



CERTIFICADO

A petición la Mgs. Linda Leyda Sančan Lino, **DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN**, quién solicita mediante oficio, una certificación de las Áreas Verdes y Comunales de la **LOTIZACION LAURELES 3**, el infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; en legal forma;

CERTIFICA. - Que, revisados los archivos, libros índices, del Registro de la Propiedad del cantón Joya de los Sachas, se ha constatado que, bajo el No, 6, repertorio 1140, del tomo 01, de fecha 09 de septiembre del 2016, se encuentra inscrito los planos de la **LOTIZACION LAURELES 3**, protocolizado el 08 de septiembre del 2016, en la Notaria del cantón Joya de los Sachas, en este Centro Poblado consta una Áreas Verde: denominado lote 01, con los siguientes linderos: NORTE. – Con Lotización Margarita, SUR. – Con tipo de via A; ESTE. – Con lote sin nombre, OESTE. – Con lote 6 de la manzana 25, Superficie total de 1.765,49 metros cuadrados; considerados como áreas verdes de uso público y comunales a favor de la Municipalidad, constituyéndose estos documentos título de dominio sobre estas áreas. Así mismo lo expresa el Art. 479 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, que textualmente dice: **“Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.** -Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verde y comunal, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.”.

La Joya de los Sachas, a 08 de julio del 2026.

Atentamente

DR. AURELIO OROZCO BASTIDAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GADMCJS.

ELAB. TNLG. STEFANNY GUEVARA

